



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 37  
22 DE DICIEMBRE DE 2022**

*Aprobada a sesión  
ext. 39 del  
25/01/2023*

En Ancud, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós, se inicia la sesión extraordinaria N° 37 del H. Concejo Municipal, siendo las 08:47 horas, con la asistencia de los concejales señores **Andrés Ibáñez Saldivia, Alex Muñoz Muñoz, Pedro Naguil Belmar, Rubén González y doña Ruth Caicheo Caileo** que otorgan el quórum necesario

Presidió el señor Alcalde, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación acta sesiones extraordinarias N°s 20, 33, 34, 35 y 36
- 2.- Abordar diversos temas e informes requeridos respecto al área de salud municipal

Se da inicio a los puntos en tabla:

**1.- Aprobación acta sesiones extraordinarias N°s 20, 33, 34, 35 y 36**

Se aprueban las actas de las sesiones ext. N°s 33, 34 y 35, previo resumen de la Secretaria Municipal.

**2.- Abordar diversos temas e informes requeridos respecto al área de salud municipal**

Toma la palabra la **Secretaria General de la Corporación Municipal, doña Valeria Paredes**, señala que hoy se hace efectiva la solicitud del concejo de sesionar un reunión extraordinaria en compañía de los directivos y funcionarios requeridos para estar presente.

El **Encargado de Finanzas de la Corporación Municipal, don Pablo Matamoro**, da a conocer su año de ingreso a la corporación así también su historial académico y carrera funcionaria.

Se refiere al déficit estructural que todos conocen y que vive el área de educación con su deuda previsional importante, pero pese a ello se podría decir que se administra bien la crisis, señala que al interior de la dirección de finanzas hay funcionarios muy competentes trabajando para eso, no así en el área de salud porque en el año 2021 ya se visualizaban algunos problemas por ejemplo de convenios se sabe que hay programas de atención primaria que no se financian con los recursos que designa el servicio por otro lado habían convenios que habían sido gastos no ejecutados, donde allí ya se reflejaba una situación compleja. Cuando asume su cargo en este año le llamo la atención que el presupuesto del año 2021 hubiera una deuda flotante de menos cuantía, al llegar a la dirección de finanzas se percata que ello se debía a que el cierre del ejercicio del año 2021 no se habían devengado algunas facturas y no se habían ingresado al sistema, de forma responsable se hizo el ingreso de estas, se hizo un análisis y una especie de auditoria lo cual se informó estando en estos momentos en investigación sumaria. Comenta que en la deuda de proveedores hay un plan de pago de deuda que se hace en conjunto con el DESAM, se estableció una propuesta de programación de pagos, manifiesta que se está saliendo de a poco de la situación, realizando ordenamientos y priorizaciones.

El **concejal Alex Muñoz**, agradece la presencia del encargado de finanzas, solidarizando con su salud y sin dudar de sus capacidades, pero simplemente se busca o requiere transparentar algunas situaciones que no se manejan. Indica que estos requerimientos de hacen porque cuando el Sr. Matamoro tiene subrogancia estos no manejan la información y al realizar consultas no tienen respuesta, si ello no pasara no se necesitaría su presencia. Manifiesta que le llama la atención lo relacionado a la deuda flotante ya que se manifestó en el presupuesto año 2023, se tenía una deuda de aproximadamente \$32.000.000 en el



año 2022 y salto a \$670.000.000 en el año 2023 habiendo una diferencia abismal y ante eso se solicitó a la persona subrogante cual era la diferencia llamándole la atención su respuesta a cuanto que no era lo real, quedando con un manto de dudas; consulta, porque se produce esta diferencia entre la deuda flotante del año 2022 al 2023.

El **Sr. Pablo Matamoro**, indica que se está preparando un informe al respecto que detalla proveedor por proveedor, la diferencia que provoco entre la deuda flotante informada a la información actualizada; existe en econometría donde se aíslan algunos factores para demostrar e informar ciertos aspectos contables en este caso se omitieron ingresos facturas que correspondían al periodo año 2021 al no hacerlo estas quedaron acumuladas pasándose al siguiente periodo, lo cual pudo haber sido por diferentes razones, parecía dudoso con todas las situaciones que se estaban provocando en términos de convenios que no se alcanzaron a realizar y otros gastos llamaba la atención que la deuda era baja y la explicación es lo señalado anteriormente.

El **Sr. Alcalde**, consulta si la deuda flotante que existe es la informada en el plan de salud.

El **Sr. Pablo Matamoro**, señala que si y es lo real, pero esa deuda como los gastos se han mantenido y han aumentado por diferentes situaciones, cuando informa en mayo eran alrededor de setecientos millones y ha bajado alrededor de cien millones pero esta hay, existen otros factores que están incidiendo en ello, por ejemplo la sobredotación de contingencia, casos de emergencia donde se sacaron recursos de per cápita, programas que no se financian, convenios con otros centros de salud como es Centro Medico Huaihuén.

El **Sr. Alcalde**, menciona que el Sr. Matamoro señalo en su intervención de una deuda en su momento que cuando se ingresaron todas las facturas que bordeaba los setecientos millones de pesos de lo cual se ha disminuido cien millones de peso, dice también que ha diferencia puso como ejemplo a educación, donde no hay muchas deudas con proveedores lo cual sucede porque no hay recursos, en caso de salud esa recuperación o disminución de la deuda flotante entiende que es menor porque si hay pagos y adquisición mes a mes, porque no se puede dejar de hacerlo, teniendo presente eso, la deuda flotante existente, en cuanto tiempo debiese estar subsanada, consulta.

El **Sr. Pablo Matamoro**, indica que se conjugan otros factores que se deben tener en consideración como es el ajuste de dotación donde habrá una economía y se podrá cumplir de mejor manera los compromisos con los proveedores, el tema de educación con el léase back se rebajara la planilla de remuneración.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta si bien hay una deuda flotante no hay en el presupuesto de plan de salud comunal no hay solicitud de recursos al municipio, lo cual pudo haberse hecho y haber saldado la deuda con proveedores, ante ello se hizo la consulta a la gente de la corporación presente y encargado de finanzas presentes, si necesitaban recursos a lo que señalaron que no era necesario lo cual si lo era, si pudieron haber dejado recursos y abordar el tema con los proveedores.

El **Sr. Alcalde**, señala que si hay necesidad de traspasos a la corporación de parte del municipio al área de salud pero dentro de la propuesta de proyecto de presupuesto para el año 2023 en su momento, hoy el proyecto aprobado no había la disponibilidad presupuestaria por parte de la municipalidad para el traspaso toda vez que se priorizo el traspaso a educación, pero si el artículo 45 si debiera ser de costo en un buen porcentaje por parte del municipio; recuerda que en el año 2021 cuando se aprobó el presupuesto consideró los recursos no en este pero quedo en compromiso del concejo que en el segundo semestre el artículo seria cancelado por el municipio.



El **concejal Alex Muñoz**, consulta, cuanto son los recursos que se pagan mensualmente con dineros de salud a la administración central de la Corporación Municipal.

El **Sr. Pablo Matamoro**, indica que entre el personal contratado por código del trabajo se tiene alrededor de \$10.000.000, los otros gastos que se cancelan son los básicos de la administración.

El **concejal Alex Muñoz**, reitera su consulta.

El **Sr. Pablo Matamoro**, aclara que son alrededor de \$ 50.000.000.- mensuales y puede hacer llegar el detalle, si bien los informes no está en los correos de los señores concejales de forma anticipada es por tener muchos proceso abiertos más al encontrarse a fin de año.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta tener pronto la información al respecto, dejando claro que los gastos señalados ante su consulta serían de \$600.000.000 anuales y en ese sentido sugiere ver la posibilidad de poder reducir o hacer un plan acotado para rebajar la cantidad de recursos.

El **Sr. Alcalde**, indica que habrá una restructuración a partir de enero de personal de nivel central del área de la salud que van a salir a establecimientos de salud a prestar ciertos servicios que son urgentes y necesarios.

El **concejal Alex Muñoz**, indica también trabajar la sobredotación de personal.

El **Sr. Pablo Matamoro**, señala que se está trabajando en ello.

El **Sr. Alcalde**, indica que en la reducción de personal la Secretaria ha estado conversando con los directores de los CESFAM y Gremios para hacer estos procesos lo más apegado a la legalidad.

El **concejal Andrés Ibáñez**, agradece la disponibilidad para abordar un tema tan importante; manifiesto entender la situación del Sr. Matamoro, pero es claro de separar algunas cosas como es la presencia del Plan de Salud ya que en aquella oportunidad el subrogante en ningún minuto señalo que el Sr. Pablo estaba afuera por problemas de salud sino que fue por reuniones, entonces al no tener conocimiento de ello como concejo no podían asumir que habían problemas de salud o personales por intermedio. Señala que una de las cosas que menos le convencen desde lo planteado por el Sr. Matamoro, es que el per cápita no es suficiente y que se hacen maravillas con los diez millones que restan, pero sin embargo hay falta de insumos, de reactivos para exámenes siendo noticia comunal, provincial producto de una situación en particular que sucedió en el CESFAM Pudeto bajo donde un usuario no tubo acceso a una prestación medica que debiese estar garantizada,, problemas con la farmacia popular que no tiene stock para entrega de medicamentos, faltas de sabanillas e insumos de protección para los trabajadores, incluso falta de papel y tintas para la impresión de interconsultas e informes médicos. Ante los problemas mencionados era importante la presencia del Encargado de Finanzas en el plan de salud y lo que se quiere manifestar es tener la instancia para que acatadamente los dos gremios presentes puedan entregar su visión respecto al tema y así guiarse al respecto; hace mención a la deuda flotante la cual aumento, donde hasta el minuto no se tiene claridad del detalle de esta.

El **Sr. Alcalde**, señala que no se sacara personal ni para disminuir la deuda flotante o un déficit que no lo hay, hay una deuda ocasionada porque en su momento no se incorporó o cancelo, por ello se está trabajando. Respecto a la claridad vuelve a solicita al Sr. Matamoro el detalle de los \$600.000.000 de la deuda flotante y sea entregado a la brevedad al concejo, incluyendo convenios de pago.



El **concejal Pedro Naguil**, menciona lo referido a estaciones medico rurales porque ha visto algunas que hoy ya no tienen usuarios, donde lo más lógico es que se cierre y se realice un estudio en la comunidad en conjunto con la posta.

Se refiere al Bien estar donde le informan que aún no cumplen con los pagos del reembolso médico y los beneficios que corresponden al plan anual del servicio, si el dinero está en la cuenta, por que no se ha pagado y que ocurre si no se paga al 31 de diciembre, consulta.

El **Sr. Pablo Matamoro**, en cuanto a los reembolsos tiene que ser un caso en particular porque a medida que van llegando las resoluciones se van pagando y en los gatos médicos hay otros procesos abiertos que ese en particular debe dejarse cerrado al 31 de diciembre.

El **concejal Rubén González**, consulta, si se han hecho traspaso de recursos desde salud a educación desde el tiempo que lleva el Sr. Matamoro como jefe de finanzas.

El **Sr. Pablo Matamoro**, señala que no.

El **Sr. Alcalde**, menciona que hay una ceremonia muy breve de carabineros donde hacen la entrega de tres móviles, sugiere poder asistir como concejo en pleno y tomar un receso de 10 minutos en la sesión.

Se acuerda proseguir con la sesión.

Toma la palabra el **Sr. Ignacio Álvarez, Abogado Corporación Municipal de Ancud**, señala que existe un contrato entre el Estudio Álvarez Pinto y Asociados y la Corporación Municipal, en el cual había en primer instancia había obligación primera de tener a disposición un abogado que estuviera cuatro medios días a la semana a efecto de ir evaluación los temas internos de la Corporación sin embargo con el devenir del quehacer diario, la cantidad de causas ingresadas y atendido la disponibilidad de infraestructura en el mes de abril del año 2020 se suscribió un anexo de contrato donde ya no se mantenía esta obligación, lo cual no significa que el estudio jurídico haya dejado de lado o trabajando menos a la Corporación todo lo contrario. Indica que desde el año 2017 a solicitud del concejal Alex Muñoz se hizo entrega de un listado de causas tramitadas por el estudio jurídico, lo que demuestra el trabajo permanente que se tiene con la corporación municipal, atendiendo causas judiciales de cobranza laboral y previsional vinculada al área de educación y prestación de asesoría a consultas diarias. Se refiere a la modalidad de pago el cual es directo al estudio jurídico y un pago ala bogado que se encarga de la coordinación permanente entre el estudio y la Corporación Municipal.

El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta que una de las cosas que le ocupaba y era necesaria la presencia de los abogados es que fue requerida en varias oportunidades la asesoría jurídica tanto en el plan de educación como en el salud, lo cual llevo al concejal Muñoz solicitar esta sesión y requerimientos. Consulta sobre el número de audiencias mensuales que se estarían tramitando por parte de la corporación, cuál es la estrategia respecto a la deuda previsional siendo un tema judicialmente importante y si existen apelaciones por parte de las multas entregadas por la Dirección del Trabajo por denuncias de gremios y trabajadores.

El **Sr. Ignacio Álvarez**, se refiere al requerimiento para trabajos en los planes de educación y salud el estudio jurídico cuando lo necesitan de manera formal siempre han estado, en lo personal no ha sido convocado para esos temas. En cuanto a las demás consultas, como las audiencias mensuales señalar un número cerrado respecto a la cantidad podría decir que en esta semana el estudio jurídico tenía cuatro audiencias de la corporación municipal, no todas las semanas son las mismas cantidades generando un promedio mensual de quince audiencias a la corporación municipal; también se refiere a las multas por inspección de trabajo u otro entre siempre se presentan los recursos correspondientes a efecto de disminuir o dejar sin efecto esta, siendo una labor que como estudio jurídico se desempeña;



menciona lo que es la estrategia judicial entiende que es respecto a la deuda previsional, de manera vigente deben tener alrededor de ciento cuarenta a ciento cuarenta y cinco causas, como ha señalado anteriormente estas tienen una particularidad donde no se discute la deuda se inicia en esta causa con la instituciones de seguridad social quienes generan un título ejecutivo documento indubitado de que existe y señala el monto de la deuda, presenta una demanda ejecutiva donde la primera resolución que dicta el Tribunal es el mandamiento de ejecución de embargo desde primera instancia la corporación está en la condición de poder ser embargada, la estrategia del estudio es evitar al máximo los embargos o retenciones de subvenciones o fondos que pueda tener la corporación municipal.

El **concejal Alex Muñoz**, menciona la emisión de boletas de honorarios y los informes que justifican los trabajos, consulta si adjuntan algún tipo de información al respecto de los trabajos que hacen mensualmente a la corporación en detalle. Se refiere al registro que conste de los servicios y asistencia prestada por los abogados desde enero de 2018 a marzo de 2020, donde debían estar cuatro días a la semana por cuatro horas, manifiesta que le llama la atención que en el anexo por el acto atiende la falta de espacio que existe en la Corporación, constatando que no tienen oficina donde trabajar y por ello lo realizan de forma no presencial. Consulta, cuantos abogados existen en la corporación, cuáles son sus funciones y sus remuneraciones. Hace referencia a los resultados de los sumarios pendientes que iban a finalizar el 15 de diciembre de 2022, respecto al no pago de la remuneración íntegra de los funcionarios de la salud primaria en el mes de septiembre.

El **Sr. Ignacio Álvarez**, respecto al informe mensual la corporación al ser una institución de derecho privado solo rige si en el mismo contrato establece la exigencia de realizar un informe mensual y en este caso no está. En cuanto al registro de asistencia por la condición de honorarios no existe y se cumplió la asistencia respecto al contrato de los cuatro días a la semana por cuatro horas, tenía una oficina permanente en la Corporación Municipal e incluso prestando asesoría al área de recursos humanos. Respecto a lo que dice relación en gastos de abogados, en lo que es el estudio jurídico son \$ 3.500.000, lo que gasta la Corporación en comparación a la ciudad de Castro, gasta menos dinero teniendo una carga jurídica inmensamente mayor.

La **Sra. Valeria Paredes**, señala que envió los contratos de los dos estudios jurídicos que hay en la Corporación Municipal y se explica las actividades que realizan de asesoría.

El **concejal Alex Muñoz**, requiere que la información sobre la cantidad de abogados contratados y sus funciones para conocimiento de la comunidad.

La **Sra. Valeria Paredes**, aclara que no hay abogados contratados en ningún tipo de modalidad, solo dos estudios jurídicos.

El **concejal Alex Muñoz**, reitera los resultados pendientes y lo que sucede al respecto con la empresa Prisma.

La **Sra. Valeria Paredes**, señala tener resoluciones al respecto dado que no puede dar nombres de los involucrados en los sumarios, da lectura a la resolución del sumario Prisma.

El **concejal Alex Muñoz**, hace mención al sumario del no pago de las remuneraciones en forma íntegra del mes de septiembre a funcionarios de la salud APS, que debió estar listo el 15 de diciembre.

La **Sra. Valeria Paredes**, indica que solo tiene números de las resoluciones sin detalle a que investigación corresponde y al mencionar alguna puede estar equivocada, pero de forma extraoficial señala que fue por retraso que hubo de parte del Ministerio, informa con mayor claridad que esta investigación aún está en curso por existir una prórroga.



El **concejal Alex Muñoz**, se refiere al acuerdo de concejo donde se recomendó instruir el sumario antes señalado siendo de fecha 04 de octubre de 2022; manifiesta que definitivamente no se ha cumplido lo dicho en sesión que los sumarios estarían listos el 15 de diciembre, solicita que sea más serio ante este tipo de compromisos.

Consulta, cuantas veces se ha reunido el directorio de la Corporación y si se consta en actas.

El **Sr. Ignacio Álvarez**, señala que una vez que se instruye un sumario es resorte darle diligencia a este es el fiscal, por más que la Secretaria General y el Sr. Alcalde sean jefes por así decir no tienen facultades para interceder dentro del sumario, cumplir los plazos de hace complicado por ese tema legal.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta que no se quiere que se dilaten tanto ya que luego las responsabilidades administrativas no llegan nunca y es lo que se trata de evitar.

La **Sra. Valeria Paredes**, señala que respecto a las reuniones de directorio de la corporación han tenido cinco durante el año 2022.

La **concejala Ruth Caicheo**, solicita se integre a la mesa a los dirigentes de los gremios que están presente en sala y puedan ir haciendo sus consultas.

Toma la palabra **doña Catalina Hidalgo**, señala que han tenido información que se le ha ido entregando, una de las consultas respecto al tema presupuestario y la deuda flotante que hoy asciende sin tener detalle en cómo se va a enfrentar el pago, entendiendo lo que expreso el Jefe de Finanzas que a su juicio es grave porque estarían sobrando diez millones mensuales para hacer gestión de pagos sin ser ello en verdad ya que es para la compra de insumos y todo el resto sería en pagar dotación. Indica que el día de ayer doña Valeria le hace entrega de un documento solicitado reiteradas veces referente a un informe emitido por el Servicio de Salud autorizando a la corporación para usar los recursos per cápita para cubrir pagos de remuneraciones de la administración central, lo cual no existe al parecer porque lo que se les entrego fue un informe jurídico que levanto el año 2017 el abogado de la corporación, no dará lectura en extenso pero se da una opinión jurídica respecto a que si se pueden usar recursos per cápita para pagar contratos siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria lo cual manifiesta en dos partes del documento, situación que al año 2022 se entiende que ello no existe y no es real, solicita se le pueda aclarar más entregar un nuevo informe en cuanto a la consulta, de donde van a salir los recursos presupuestarios para pagar la planta de código del trabajo que no es de su Ley.

Otra de las consultas que han manifestado, es que si en este presupuesto hubo o no participación de los directivos relacionados a los CESFAM, entendiendo que eso no paso, dado que incluso si se revisa la partida presupuestaria 2023 el ítem de insumos se disminuyó considerablemente para este año, relacionado a medicamentos, insumos básicos de curaciones, etc., consulta, porque se disminuyó.

Indica que en el año 2022 en otras remuneraciones que no aplica su ley, que es la gente de la administración central entiende, el presupuesto fue de \$ 107.000.000 y para el año 2023 este aumento y se habla de reducir dotación.

Menciona que en el presupuesto de salud 2022 existen varios ítem de no se cumplieron, en la última comisión de salud se les señalo que se estaba en proceso de cotizar la compra de los uniformes clínicos presupuestados y hoy no se tiene nada, manifiesta que les preocupa profundamente que se presenten presupuestos que no se cumplen y que nadie fiscaliza.

Indica que por Ley N° 19.378 artículo 50 menciona que el Administrador en este caso la corporación municipal o municipio debe entregar anualmente un informe público, balance del gasto y como se gastaron los dineros, es lo que desean obtener.

Toma la palabra una de las dirigentes, manifiesta estar cansado de asistir a los concejos sin encontrar respuestas definitivas, hoy se hablaron de muchas cosas en la mesa, si bien



estaban esperanzados de resolver todas en presencia del Encargado de Finanzas de la Corporación. Da a conocer los pocos insumos que se manejan por ejemplo en sesión de esterilización, se consulta que es lo que se está priorizando; se refiere a los dineros que se utilizan de salud a educación lo cual les molesta, esperando que en una reunión bien organizada pueda estar el Jefe de Finanzas y entregue las respuestas necesarias.

La **Sra. Valeria Paredes**, señala que consulto al jefe de finanzas acerca del ítem que aparecía de otras contrataciones, quien le indico que son todos los honorarios tanto del SAR y SUR seria a lo que corresponde.

El **Sr. Alcalde**, indica que en el SAR Y SUR existe un convenio donde queda estipulado que es lo que no y si se puede gastar en eso, supone que los gastos están asociados al convenio.

La **Sra. Valeria Paredes**, aclara que sí.

Interviene la **Directora del DESAM, doña Karen Oyarzo**, señala que el SAR está estipulado en su plan de gastos cual es el recursos humano que se puede utilizar, dentro de la dotación de esta se hacen contrataciones a honorarios sobre todo para cubrir licencias médicas lo cual está asociado al convenio.

La **Sra. Catalina Hidalgo**, menciona que hay muchos funcionarios del SAR que están por la Ley y otros a honorarios, hay un monto de ciento cincuenta millones aumentado, no hay desglose, detalle, siendo una nebulosa.

El **Sr. Alcalde**, consulta, cuantos funcionarios tiene el SAR.

La **Sra. Karen Oyarzo**, indica que no podría señalar un cifra exacta, pero agrega que el año pasado.

Interviene el **Sr. Alcalde**, señala quien tiene relación a los gastos del convenio es el departamento de salud, solicita que den respuestas claras sobre que se está haciendo con los recursos y espera que no se esté gastando en cosas que no correspondan al convenio.

La **Sra. Karen Oyarzo**, manifiesta que no existen inconvenientes para dar respuesta a todas las consultas que tengan los dirigentes en cuanto a los convenios.

La **Sra. Valeria Paredes**, se refiere al balance solicitado el cual requerirá a finanzas para que sea publicado dentro de lo que queda de año.

El **Sr. Alcalde**, señala que también se hablaba recién de que no hay un comparativo entre lo que fue el presupuesto 2021 – 2022 este último ya está por expirar, se le debe dar el seguimiento al departamento o área que corresponde para que den los cumplimientos en los plazos que estipula la Ley.

Una de las dirigentes, solicita que se les instruya a los funcionarios correspondientes.

La **Sra. Valeria Paredes**, menciona que ante las preguntas realizadas debe consultarlas y responder de manera formal ya que hablan del tema de las horas.

La **Sra. Karen Oyarzo**, da a conocer una reunión con las asociaciones sobre la continuidad de las contrataciones y sobredotación se tomó una acotación por parte de estas, sobre dar un nuevo análisis del DELTA. (Expone planilla).



La **Sra. Catalina Hidalgo**, se refiere al presupuesto en el ítem de ingresos respecto a gastos de personal se detalla plata, contrata, otras remuneraciones, honorarios SAR y otros, llama a ser serios, si no se está atento con atención no podrían percatar estos detalles.

El **Sr. Alcalde**, señala que todo debe tener su justificación y llama la atención que existan tantas dudas para responder, menciona que en el municipio también existen cuatro modalidades de contratos los cuales están desglosados en el presupuesto y se sabe que no se puede gastar más del 20% de la planilla de remuneraciones en honorarios, ejemplifica y lo mismo debe ocurrir en el personal del SAR.

La **concejala Ruth Caicheo**, solicita un informe a través de acuerdo de concejo donde le puedan mencionar detalladamente la deuda flotante, y las prioritizaciones de los pagos que se comenzaran a realizar para el año 2023, así conocer si se podrá contar con lo más básicos para las atenciones como es los insumos, sumar a esta solicitud el balance anual que se debe entregar y que es publico siendo necesario tener pronto, el convenio con el SAR que se especifique el aumento de presupuesto para el próximo año en detalle.

La **Sra. Karen Oyarzo**, aclara que no es deuda del SAR, son ingresos para pagar los honorarios contratados para el 2023.

La **concejala Ruth Caicheo**, también solicita los cometidos de servicios pendientes que fue mencionado por los dirigentes.

La **Sra. Valeria Paredes**, aclara que el día de ayer envió el listado y solicito que se le haga de manera urgente el seguimiento, siendo casos puntuales y dar respuesta a los trabajadores.

Una de las dirigentes señala que muchas veces los trabajadores no son pagados sus cometidos por no tener contratos firmados e incluso con un tiempo transcurrido de dos meses.

El **Sr. Alcalde**, consulta, como es posible que una persona esté trabajando sin contrato por esa cantidad de meses, se dirige al Sr. Álvarez.

El **Sr. Ignacio Álvarez**, indica que no debiese ser, es un tema que como asesor jurídico no le compete.

El **Sr. Alcalde**, manifiesta no responsabilizar sino que hace la consulta, pero le parece insólito que un trabajador no tenga contrato en dos meses, no debió haber recibido remuneración.

El **concejal Andrés Ibáñez**, entiende que en el ejercicio del trabajo se realiza con consentimiento del empleador el contrato ya existe, si bien no está escriturado pero existe.

La dirigente, señala que existe pero no se le ha pagado sus remuneraciones.

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que en ese caso el trabajador o el gremio tienen que solicitar el pago y regularización del contrato.

La **concejala Ruth Caicheo**, señala que hay un tema que tiene relación con el equipo técnico que se tiene en la corporación municipal que no está dando el ancho lamentablemente porque se está con muchos temas no resueltos, entiende que pueden tener mucho trabajo, pero es una información básica la que se requiere, los trabajadores necesitan y merecen información, está de acuerdo que el tema puntual era tener la respuesta del Director de Finanzas y no se tienen una vez más, le parece importante que se convoque a una sesión extraordinaria abordando todos los puntos con los involucrados.





La **Secretaria Municipal**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de informe de la concejala **Caicheo**:

El **H. Concejo Municipal**, acordó solicitar un informe que aborde las siguientes materias y consultas:

- **Detalle de la deuda flotante que actualmente tiene la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, indicando la priorización de pagos que se realizará durante el año 2023.**
- **Se informe si se contará con los insumos necesarios para el correcto funcionamiento en cada establecimiento de salud municipal durante el año 2023.**
- **Balance anual.**
- **Informe sobre la fundamentación del aumento de \$150.000.000 en el presupuesto del SAR de la comuna de Ancud, proyectado para el año 2023.**
- **Pagos pendientes de cometidos de servicio de trabajadores del área de salud municipal correspondientes al año 2022.**

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala **Caicheo**.

La **Sra. Catalina Hidalgo**, solicita también se le pueda aclarar porque en el presupuesto 2022 – 2023 no aparece el ítem de pago de asignación de méritos que corresponde por ley, proceso de calificaciones que da derecho a este, el Sr. Alcalde se comprometió el año anterior cuando se trabajó el plan de salud y no se ha hecho nada, se inició un segundo periodo y no hay presupuesto, no hay información respecto al trabajo de calificaciones, existiendo compromisos en ello.

El **Sr. Alcalde**, indica que sus compromisos son siempre y cuando estén las condiciones y los acuerdos, es lo que no se ha podido lograr, han estado trabajando según información entregada costando mucho consensuar un acuerdo, solicita colaboración.

La **Sra. Catalina Hidalgo**, aclara que ello está por Ley, como gremio ya dieron sus posturas, no hay negociación en el tema.

El **Sr. Alcalde**, señala que estos informes tienen plazo de entrega, y como han sido temas vistos en varias oportunidades, solicita no ocupar el plazo que establece la ley siendo situaciones estipuladas. Manifiesta que le molestan mucho las dudas planteadas ya que se comienza a especular.

La **Sra. Karen Oyarzo**, aclara que el presupuesto año 2023 viene especificado por honorarios SAR y otro ítem de otras remuneraciones, ambos son diferentes, en el primero es tangible en la proyección convenio 2022 enviado, la proyección año 2023 fue a referente al año anterior.

El **Sr. Alcalde**, agradece a los gremios.

La **Secretaria Municipal**, solicita la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N° 36 la cual quedó pendiente, entrega un breve resumen; **se aprueba por el H. Concejo**.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta respecto a la convocatoria a la próxima sesión extraordinaria.

El **Sr. Alcalde**, indica que podría convocar por medio de la Secretaria Municipal, ya que no tiene la certeza de estar en la primera semana de enero por ello no quiso entregar fecha ya que le gustaría estar presente en dicha sesión.



Agotados los temas de la tabla, el **Sr. Alcalde**, agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 11:26 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:  
<https://www.youtube.com/watch?v=3xu4RZG23NE&t=5455s>



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LAV/lav